

Este organismo descentralizado no recibe recursos de la secretaria de finanzas del estado, por lo que no aplica la información requerida en el presente formato, lo anterior con fundamento en el Reglamento Interior de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ébano, S.L.P., en su ARTICULO 6o. que estipula que de acuerdo con los Artículos 1o. y 2o. del Decreto de Creación 977 Publicado el 14 de junio de 2012 y la Ley de Aguas para en estado de San Luis Potosí, la DAPA es un organismo descentralizado de la administración municipal, que tiene autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios. Los montos se manejan en ceros ya que este organismo descentralizado no recibe recursos de la secretaria de finanzas del estado, por lo que no aplica la información.